



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 30 de junio de 2023, sobre el nombramiento o ratificación de letrado-secretario general.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

***Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 30 de junio de 2023, sobre el nombramiento o ratificación de letrado-secretario general.***

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 30 de junio de 2023, sobre el nombramiento o ratificación de letrado-secretario general.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### **ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 30 DE JUNIO DE 2023, SOBRE EL NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE LETRADO-SECRETARIO GENERAL**

El punto 1 del artículo 214 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que: *La letrada-secretaria general o el letrado-secretario general, asistido por los demás letrados y letradas de la Cámara, prestará la asistencia, el apoyo y el asesoramiento técnico-jurídico a los órganos rectores del Parlamento. Tiene, asimismo, a su cargo la dirección y coordinación de la administración parlamentaria y de todos los servicios de la Cámara.*

El punto 2 del citado artículo dispone, asimismo, que: *La persona que sea letrada-secretaria general o letrado-secretario general será nombrada por la Mesa, a propuesta de la Presidencia, entre quienes ostenten la condición de personal funcionario de carrera pertenecientes a los cuerpos de letrados y letradas del Parlamento de Canarias, del Consejo Consultivo de Canarias, del Servicio Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, de otras asambleas legislativas autonómicas o de las Cortes Generales.*

Las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, en el artículo 7, relaciona las funciones que le corresponden, señalando, el artículo 9 que en caso de vacante, ausencia o enfermedad de quien ejerce la Secretaría General, desempeñará sus funciones con carácter accidental la letrada-secretaria general adjunta o el letrado-secretario general adjunto o, cuando no haya sido nombrado, la letrada o letrado que designe la Presidencia del Parlamento.

El actual letrado-secretario general, don Salvador M. Iglesias Machado, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, viene desempeñando este cargo desde el 10 de febrero de 2012.

A la vista de lo expuesto, oída la propuesta de la Sra. presidenta, relativa a la designación de letrado-secretario general del Parlamento de Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 214.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, la Mesa, por unanimidad, acuerda:

**1.-** Ratificar en su cargo al letrado-secretario general del Parlamento de Canarias, a don Salvador M. Iglesias Machado, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, con efectos a la fecha del presente acuerdo.

**2.-** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de julio de 2023. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González.  
V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.



Parlamento de Canarias